



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2022.

ACUERDOS

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de febrero de 2022.

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

2. Reconocer a J.I.L.C., el derecho a compensar con tiempo libre 8 horas, por la asistencia a juicio el día 01/02/2022 en el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Logroño.
3. Autorizar a J.I.L.C. el disfrute del día 19 de marzo de 2022, por las horas reconocidas por asistencia a juicio el día 15/12/2021.
4. Autorizar, excepcionalmente, a E.L.M. el disfrute de los trece días de vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2021, hasta el segundo trimestre del año 2022, es decir, hasta el 30 de junio de 2022.
5. Autorizar, excepcionalmente, a E.L.M. el disfrute de dos días de vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2021, los días 11 y 14 de marzo de 2022.
6. Autorizar, excepcionalmente, a N.L.B. el disfrute de los cinco días de vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2022, por razones de servicio, los días 17, 18, 21, 28 y 29 de marzo de 2022.
7. Autorizar, excepcionalmente, a S.A.M. el disfrute de los doce días de vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2021, durante todo el año 2022.
8. Autorizar, excepcionalmente, a L.B.M., el disfrute de los cuatro días de vacaciones y tres días de asuntos propios pendientes de disfrutar en el año 2021, los días 10 al 18 de marzo de 2022, ambos inclusive.
9. Reconocer a M.I.G., el derecho a compensar con tiempo libre 8 horas, por la asistencia a

juicio el día 10/02/2022 en el Juzgado n.º 1 de Haro.

10. Autorizar a A.H.S. el disfrute de los días 8, 9, 10, 11 y 14 de marzo de 2022, de las vacaciones pendientes de disfrutar del año 2021. Resto días J.G.L. 11/01/2022 = 17 días.

11. Autorizar, excepcionalmente, a A.H.S. el disfrute de las vacaciones pendientes de disfrutar del año 2021 (17 días), durante todo el año 2022.

12. Reconocer a J.M.M.C., el derecho a compensar con tiempo libre 8 horas, por la asistencia a juicio el día 10/02/2021 en el Juzgado n.º 1 de Haro.

13. Autorizar a M.I.G., la realización, fuera de la jornada laboral, del curso organizado por la Plataforma ISFES: "Ocupación de inmuebles y la Intervención Policial on line", de 80 horas de duración.

14. Autorizar a I.T.C., la realización, fuera de la jornada laboral, del curso on line: "La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno", de 20 horas de duración.

15. Autorizar a L.Á.P., la realización de teletrabajo, ajustado a las siguientes condiciones:

1.1. La autorización se extiende hasta el 31/03/2022.

1.2. Teletrabajo en horario de 6.00 a 8.30 horas.

1.3. Presencial a partir de las 9.00 horas.

16. Autorizar a M.P.L.A. la realización de los cursos de formación online:

1.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

4.- Administración electrónica.

5.- Las notificaciones electrónicas

ASUNTOS DE CONTRATACIÓN

17. Adjudicar el contrato de -APROVECHAMIENTO MADERERO DE CHOPOS POR SUBASTA EN PARCELA 105 DEL POL. 26 DE HARO (LA RIOJA)-, a GRUPO GARNICA PLYWOOD SAU, por precio base de 165.000 euros más IVA por importe de 19.800 euros.

18. Devolver a la empresa ISMAEL ANDRÉS S.A., la garantía de 1.259,21 euros (aval), autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación.

19. Conceder a P.M.A. en representación de la empresa I-INGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. la ampliación del plazo de presentación del proyecto de -Instalación de un ascensor inclinado para comunicar El Ferial con los miradores de las calles Pilar Bajo y Berones, en Haro- por un periodo de dos meses, finalizado el día 20 de abril de 2022 (antes 20 de febrero de 2022), por los motivos expuestos en su escrito.

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE

20. Conceder a G.M-L.V. el cambio de titularidad de la licencia de vado permanente concedida para el vado de la Comunidad de Propietarios C/ Tenerías, 16, para ponerlo a nombre de la Comunidad de Propietarios citada, y cuyo anterior titular es D. Gonzalo

Martínez-Lacuesta.

ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

21. Conceder a SIDENA HARO XXI, S.L., licencia de obras para construcción de 10 viviendas, trasteros y aparcamiento en calle Julián Fernández Ollero, número 9. Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto Samuel Urtasun Fuertes (Expte. 31208, 240/2021).

22. Conceder a ROMI 2015, S.L, licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada sita en calle Nuestra Señora de Begoña, número 12.

23. Conceder a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., licencia de obras para Reforma de C.T. “Enseñanza” en camino de Almédora. Todo ello conforme a la documentación presentada (expte. 31208, 265/2021).

24. Conceder a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., licencia de obras para Instalación de línea subterránea de M.T. a 13,2 kv, de enlace entre el C.T. “Avenida Santo Domingo de la Calzada” y el C.M. “Enseñanza” en camino de Almédora. Todo ello conforme a la documentación presentada (expte. 31208, 264/2021).

25. Conceder a D.G.P. y E.O.V. las fosas n.º 177 de la calle SAN AGUSTIN por un periodo de 15 años, susceptibles de ser prorrogados por periodos de diez años hasta un máximo de setenta y cinco años en total,ajustándose la última prorroga a este límite, en los términos señalados en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Haro, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 2017 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.

26. Conceder a D.G.P. y E.O.V. las fosas n.º 179 de la calle SAN AGUSTIN por un periodo de 15 años, susceptibles de ser prorrogados por periodos de diez años hasta un máximo de setenta y cinco años en total,ajustándose la última prorroga a este límite, en los términos señalados en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Haro, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 2017 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.

27. Conceder a M.I.S.R. y a J.M.S.R. el columbario n.º 12 de la calle PATIO DE GLORIA por un periodo de 15 años, susceptibles de ser prorrogados por periodos de diez años hasta un máximo de setenta y cinco años en total, ajustándose la última prórroga a este límite, en los términos señalados en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Haro, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 2017 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.